



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
U.E. COLEGIO LOYOLA GUMILLA
PUERTO ORDAZ ESTADO BOLÍVAR
RIF. J-31549219-9



Puerto Ordaz, 24 de febrero de 2016

Señores Padres, Madres, Representantes y Responsables

Reciban un cordial saludo. Sirva la presente para recordarles que el respeto a sus pares, así como a personal Docente, Administrativo y Obrero, debe ser el rasgo distintivo entre las comunicaciones de toda la familia Loyola Gumilla. Sin embargo, con pesar se ha evidenciado en los últimos meses que no se cumple totalmente con esto. El irrespeto a Docentes ha sido una lamentable demostración de comunicación no asertiva entre adultos, a través de WhatsApp. Aunado a esto, en las conversaciones por estos medios se tiene la desconsideración de mencionar a menores, con adjetivos calificativos violentando sus derechos, lo que la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes prohíbe e indica claramente en su **Artículo 65: Derecho al Honor, Reputación, Propia Imagen, Vida Privada e Intimidad Familiar**, en su Parágrafo Primero:


Se prohíbe exponer o divulgar, a través de cualquier medio, la imagen de los niños, niñas y adolescentes contra su voluntad o la de su padre, madre, representantes o responsables. Así mismo, se prohíbe exponer o divulgar datos, imágenes o informaciones, a través de cualquier medio, que lesionen el honor o la reputación de los niños, niñas y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar. (p.28)

En caso de que los padres de los menores supuestamente agredidos, consideren hacer valer sus derechos, el Colegio Loyola Gumilla no se responsabiliza ante actos como estos. Se les invita a la reflexión para mejorar las interrelaciones personales y el uso adecuado de las redes sociales.

Atentamente,


Lic. Zoraida León de Cisneros
Directora




Lic. Aida Astudillo Mujica
Rectora